

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.519 · 2025

LEY 15.519

Boletín Oficial, 7 de enero de 2025 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.519

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 13 de agosto de cada año como el "Día contra el Maltrato y Crueldad Animal" en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la cual deberá implementar campañas y actividades para la difusión y concientización.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.519. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).